



## Resolución Gerencial General Regional N° 265 -2019 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 SEP. 2019

### VISTOS:

El Informe N°021-2019-GRC/ECC-AUIX.COACT de fecha 16 de setiembre de 2019, emitido por la Auxiliar Coactiva, Abogada Hortensia Elena Ferreyros Soto; Informe N°1559-2019-GRC/GA/ORH de fecha 18 de setiembre de 2019 emitido por la Oficina de Recursos Humanos; Informe Legal N°1031-2019 de fecha 25 de setiembre de 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y ;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°021-2019-GRC/ECC-AUIX.COACT de fecha 16 de setiembre de 2019, la Auxiliar Coactiva Abogada Hortensia Elena Ferreyros Soto, comunica a la Oficina de Recursos Humanos que hará uso de su goce vacacional programadas desde el 30 de setiembre al 06 de octubre del presente (07 días), motivo por el cual solicita se formalice la encargatura de sus funciones al señor Abogado Juan Francisco Chero Ortiz, mientras dure su periodo vacacional;

Que, mediante Informe N°1559-2019-GRC/GA/ORH de fecha 18 de setiembre de 2019 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita establecer las coordinaciones para designar la persona que reemplazara es sus funciones a la Auxiliar Coactiva Abogada Hortensia Elena Ferreyros Soto; mientras dure el uso de su goce vacacional desde el 30 de setiembre al 06 de octubre del presente (07 días);

Que, de conformidad con el artículo 55° y 56° del Reglamento Interno del Gobierno Regional del Callao, señala que los trabajadores del Gobierno Regional del Callao, tienen derecho a 30 días calendarios de descanso vacacional por cada año completo de servicios, previo del cumplimiento de requisitos que la ley señala. Asimismo el descanso vacacional será otorgado a los trabajadores de acuerdo al rol que formule la Oficina de Recursos Humanos en el mes de noviembre de cada año, el cual será elaborado en coordinación con las Jefaturas;

Que, en atención a los documentos de vistos, resulta necesario encargar las funciones de Auxiliar Coactivo Regional del Gobierno Regional del Callao al señor Abogado Juan Francisco Chero Ortiz, mediante acto resolutivo debiendo emitirse la Resolución Gerencial General Regional correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el numeral 12 del artículo 22° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de Enero de 2018; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N°417 de fecha 13 de agosto del año 2019 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 30 setiembre al 06 de octubre del 2019 (07 días), al señor Abogado JUAN FRANCISCO CHERO ORTIZ, las funciones administrativas de Auxiliar Coactivo Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057; mientras dure el periodo vacacional solicitado por la Abogada Hortensia Elena Ferreyros Soto.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Econ. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES  
 GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
 REGIONAL DEL CALLAO

.....  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg..... 6/05..... Fecha:..... 26 SEP. 2019

